

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 2 de Junio de 1986.-

Señor
Intendente Municipal
LOBOS.

Referencia 60/86

De nuestra consideración:

Su : 4067/32330/86

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este H.C.D., sancionó en sesión de fecha 30p.5.1986, la :

-. ORDENANZA Nro 934.- 934

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a fijar para el Personal Municipal incrementos salariales iguales a los que se dispongan por el Gobierno Nacional durante el año 1986.

Artículo 2º.- La presente autorización tiene efectos retroactivos al 1º de Enero de 1986 y será de aplicación en la medida que las posibilidades presupuestarias lo permitan.

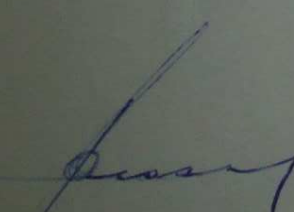
Artículo 3º.- Impútese al gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a las Partidas del Inciso "Gastos en Personal" del Presupuesto de Gastos de 1986.

Artículo 4º.- De forma.-

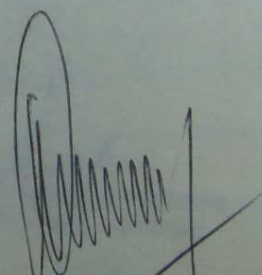
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. EN FECHA TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. Firmado Humberto H. Maglione-Presidente
Juan José Scasso-Secretario.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.

Expediente referido adjunto
en devolución.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.

MUNICIPALIDAD
DE LOBOS

4 JUN. 1986

ENTRADA

Secretaría 212
4-6-86